

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APROBAR Y PONER EN CONOCIMIENTO UN PROTOCOLO DE DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISTA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0448]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0448, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a aprobar y poner en conocimiento un protocolo de detección precoz y atención del trastorno del espectro del autista y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0448]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trastorno del espectro del autismo —en adelante, TEA— es una condición del neurodesarrollo de origen neurobiológico que afecta, principalmente, a la comunicación, la interacción social y la flexibilidad del pensamiento y del comportamiento. Acompaña a la persona durante toda su vida, aunque sus manifestaciones y necesidades de apoyo varían en cada caso y etapa vital, lo que exige una atención integral, especializada e individualizada que favorezca su autonomía, inclusión social y calidad de vida.

Una de sus características fundamentales es, precisamente, su gran variabilidad. No existen dos personas autistas iguales y, por ello, la respuesta de los poderes públicos no puede ser uniforme ni limitarse a actuaciones aisladas. Es necesario un abordaje integral, especializado e individualizado, basado en la evidencia científica y orientado a proporcionar a cada persona los apoyos que precise para favorecer su autonomía, inclusión social y calidad de vida.

La prevalencia del autismo se sitúa en torno a tres de cada cien personas. Autismo España estima que en nuestro país hay más de 470.000 personas en el espectro del autismo. Además, pese a que las primeras señales pueden aparecer entre los dieciocho y los veinticuatro meses, la edad media de diagnóstico en España continúa por encima de los cinco años.

La detección y la intervención tempranas son determinantes para mejorar la comunicación, la autonomía, la participación social y la calidad de vida de la persona y de su familia. Sin embargo, la ausencia de procedimientos claros y coordinados puede obligar a las familias a recorrer diferentes servicios sanitarios, educativos y sociales sin una referencia única ni una respuesta continuada.

Los datos aportados por las entidades que trabajan con personas autistas en Cantabria reflejan un importante crecimiento de la demanda. APTACAN atiende actualmente a más de 400 familias distribuidas por toda la Comunidad Autónoma y recibe más de cien nuevas solicitudes familiares al año. Estas cifras muestran tanto el aumento de las necesidades como la insuficiencia de los recursos disponibles, especialmente durante la vida adulta. Evidencian también que una parte relevante de la atención continua descansando sobre las familias y las entidades sociales, cuando corresponde a la Administración garantizar una respuesta pública, suficiente, especializada, coordinada y territorialmente equilibrada. En este ámbito, Cantabria cuenta ya con una unidad de atención especializada en Tanos, cuya experiencia constituye una referencia para avanzar en la extensión territorial de este tipo de recursos y acercar la atención a las personas autistas y sus familias.

La especialización de los profesionales constituye otro elemento imprescindible. La atención adecuada a las personas autistas requiere formación específica en los ámbitos sanitario, educativo, social, laboral y de atención a la dependencia, junto con mecanismos estables de coordinación que eviten retrasos, duplicidades, interrupciones en los apoyos y una carga añadida para las familias.

Cantabria necesita, en definitiva, personal especializado, una política integral que acompañe a la persona durante todo su ciclo vital: desde la detección precoz y la atención temprana hasta la educación, la vida adulta, el empleo, la autonomía personal, el envejecimiento y el apoyo a las familias.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Aprobar y poner en funcionamiento, en el plazo máximo de seis meses un protocolo de detección precoz y atención del trastorno del espectro del autismo en Cantabria que incluya, entre otras cuestiones, un proceso de cribado, un centro de valoración y diagnóstico especializado y los canales de derivación asistencial y coordinación sociosanitaria para garantizar una intervención temprana y una atención especializada, integral e integrada.

2. Ampliar a todos los menores de la Atención Temprana hasta que al menos cumplan los 6 años, sin condicionantes, y compatibilizando su prestación con la escolarización en el ciclo de infantil.

3. Aprobar y poner en marcha, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Acción de Cantabria sobre el Trastorno del Espectro del Autismo, alineado con la Estrategia Española y con su I Plan de Acción 2023-2027, elaborado con la participación de las personas autistas, sus familias, las entidades representativas y los profesionales.

4. Aprobar un programa permanente de formación específica en autismo para los profesionales de los ámbitos sanitario, educativo, social, laboral y de atención a la dependencia, y establecer mecanismos estables de coordinación entre Salud, Educación y Servicios Sociales que garanticen criterios comunes de detección, derivación e intervención, así como la continuidad de los apoyos durante las distintas etapas de la vida.

5. Impulsar la creación en Santander de una unidad de atención especializada a personas con trastorno del espectro del autismo, tomando como referencia la actualmente existente en Tanos, con una ubicación y dimensionamiento adecuados a las necesidades de la población a atender.

6. Regular, desarrollar y reconocer la Prestación Vinculada al Servicio para las personas en situación de dependencia con Trastorno del Espectro Autista que reciban servicios especializados para la atención y promoción de la autonomía personal de todas las edades.

7. Desarrollar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la figura del Asistente Personal.

En Santander, 29 de septiembre de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."